

3937

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00
Art 27 Ley 15.165/2020

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA Nº

ARTÍCULO 1º: Incrementese en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA PREPARACION DEL RETORNO DEPORTIVO (PRD), en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$ 545.458,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

Recursos 17.5.01.28.

ARTÍCULO 2º: Incrementese en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA PREPARACION DEL RETORNO DEPORTIVO (PRD), en la jurisdicción 1110166000 – actividad 01.00.00. Por la suma de \$ 545.458,00 (Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 ctvs.).-

Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.-

En las siguientes imputaciones

2.9.1.0 Elementos de Limpieza..... \$ 545.458,00.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

CRA. ANA VIRGINIA GOYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO P. CURUTCHI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. Nº 3937 Año 2021 Folio 6450